Ciudad Real
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Ciudad Real
Deporte

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA FEDERACION DE TAEKWONDO DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL "VI OPEN INTERNACIONAL DON QUIJOTE DE TAEKWONDO"

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte el Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Antonio Gallego González.

Y de otra parte, D. Kim Jung Young Ki como Presidente de la Federación de Taekwondo de Castilla la Mancha, con DNI.: 5689968K.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que la Federación de Taekwondo de Castilla la Mancha, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo de la actividad de Taekwondo, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con las modalidades antes descritas, o de promoción.

3.- Que en el calendario de la Federación de Taekwondo de Castilla la Mancha, se encuentran eventos y competiciones de Taekwondo coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando actividades de Taekwondo de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-
El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a poner a disposición de la Federación de Taekwondo de forma gratuita y con todo el equipamiento reglamentario, el Pabellón Puerta Santa Mª de Ciudad Real para la celebración del **VI OPEN DON QUIJOTE DE TAEKWONDO, del 28 al 30 de octubre de 2022,** así como designar al personal municipal necesario para el control y mantenimiento de las instalaciones.

SEGUNDA.-
1º.- El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo hasta una aportación total de **4000 € (CUATRO MIL EUROS).**
Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago facturas a nombre del PMD, en concepto de:

- Pago de Hoteles de organizadores.
- Ambulancia.
- Otros derivados del evento.

Para recibir la aportación indicada, el Club entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.

TERCERA.-
La Federación de Taekwondo de Castilla la Mancha, se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico del Campeonato como son los jueces, secretaría de competición y operarios del marcador electrónico, incluyendo los de alojamiento y manutención.

CUARTA.-
La Federación de Taekwondo de Castilla la Mancha, se compromete a que todos los participantes estén en posesión de la licencia federativa que incluye un seguro de accidentes, asumiendo la Responsabilidad Civil del evento y la responsabilidad de cuantas acciones que pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. En este sentido se hará cargo, de que las instalaciones deportivas municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, siendo responsable de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

Ciudad Real
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Ciudad Real
Deporte

QUINTA.-
La Federación de Taekwondo de Castilla la Mancha, se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc…).
En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

SEXTA.-
Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

SEPTIMA.-
El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato.
Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo del Consejo Rector de fecha **20 de octubre de 2022,** en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la Ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.-
El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:
- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
-Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por el Excmo. Ayto de Ciudad Real

GALLEGO GONZALEZ ANTONIO - 05675259D

Firmado digitalmente por GALLEGO GONZALEZ ANTONIO - 05675259D
Fecha: 2022.11.03 13:40:23 +01'00'

El Vicepresidente del PMD
Don Antonio Gallego González

Por la Federación Regional de TWD

05689968K YOUNG KI KIM (R: V13100037)

Firmado digitalmente por 05689968K YOUNG KI KIM (R: V13100037)
Fecha: 2022.10.26 13:37:20 +02'00'

El Presidente
D. Kim Jung Young Ki